

GUIA DE REMISION N° 0099 /2015-MINAGRI -PEBPT-DE

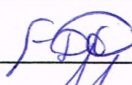
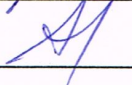
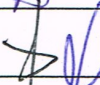
Tumbes, 05 de marzo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0099/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 05 de marzo de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero DISPONER el pago de la Bonificación Personal por Quinquenio reconocida a la trabajadora **MARCELA DEL ROCIO ESPINOZA MARIN** equivalente al 5% de su remuneración básica por el reconocimiento del Primer Quinquenio a partir del mes de marzo del 2014; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la **OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DEL PEBPT** iniciar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al servidor solicitante, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	06/03/2015	8:35	
OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	06/03/2015	8:40	
OFICINA ASESORIA LEGAL	06/03/2015	8:26	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06/03/2015	8:05	
MARCELA DEL ROCIO ESPINOZA MARIN	06/03/15	8:32	

CUT: 15119 - 2015

Z<

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

CUT N° 15119-2015

**Resolución Directoral N° 0099/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 05 MAR 2015

VISTO:

Acta Conciliatoria - Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del 18 de Marzo de 1988; Resolución Gerencial N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 del 31 de Agosto del 2005; Oficio N° 010 - 2010-AG-OCI del 07 de enero del 2010; Oficio N° 1156/2013-MINAGRI-OA de fecha 26 de agosto de 2013; Informe N° 554/2013-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 07 de octubre de 2013; Carta N° 001/2015-MREM de fecha 04 de febrero del 2015; Resolución N° 22 de fecha 29 de enero de 2015; Informe N° 036/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UPER de fecha 20 de febrero del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Acta conciliatoria - Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango - Tumbes, de fecha 18 de Marzo de 1988, se acuerda, en el Cuarto Considerando, que respecto a la Cláusula Séptima del Pliego Petitorio: **"Por carecer de disponibilidad presupuestal durante el presente año para este caso, el PEIPT y los representantes de los trabajadores concilian en postergar la atención de una asignación por quinquenio para el Ejercicio Presupuestal 1989"**. Asimismo, con Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, emitida por el entonces Director Ejecutivo del Proyecto Ing. Leonardo Romero Matos, se resuelve Disponer a partir del mes de setiembre de 1989, el reconocimiento de la remuneración personal por tiempo de servicios, a los trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 de fecha 31 de Agosto del 2005, se resuelve restituir el otorgamiento de la Bonificación Personal a los trabajadores del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a razón del 5% de la remuneración Básica por cada quinquenio de servicios al Estado, sin exceder de ocho quinquenios. **La Bonificación Personal sólo se otorgará a los trabajadores que acrediten instrumentalmente el tiempo laboral al servicio del Estado**, para lo cual podrá convalidar el tiempo de servicio en las anteriores dependencias (Proyectos) dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE sean o no interrumpidos;

Resolución Directoral N° 0099/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 010-2010-AG-OCI del 07 de Enero del 2010, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura remite copia del Oficio N° 029-2009-INADE-2101 - OGCI de fecha 23 de junio del 2009, en el cual la Ex Jefa (e) de la Oficina General de Control Institucional de ex INADE informó a la Contraloría General de la República que el pago de Bonificación Personal por Quinquenio a favor de los trabajadores del PEBPT si fue aprobado mediante Convenio Colectivo; concluyéndose que el mismo tiene fuerza de Ley;

Que a través del Oficio N° 1156/2013-MINAGRI-OA de fecha 26 de agosto de 2013, el Director General de la Oficina de Administración del MINAGRI, informa que la condición del beneficio denominado Quinquenio deriva del pacto colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva del PEBPT y los trabajadores según el Acta Conciliatoria del 18 de marzo de 1988, de corresponder éste solo puede comprender a los trabajadores a plazo indeterminado que se encuentren reconocidos como tal, sea porque su ingreso a la administración pública fue autorizado por disposición legal o provengan de procesos judiciales que se encuentren sentenciados con autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Informe N° 554/2013-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 07 de octubre de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme al Acta Conciliatoria de fecha 18 de marzo de 1988, Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 de fecha 31 de Agosto del 2005, Oficio N° 1156-2013-MINAGRI-OA de fecha 26 de agosto de 2013, entre otros, se resuelve que la Bonificación Personal (asignación por quinquenios) es un beneficio que los trabajadores del PEBPT han adquirido legalmente conforme a las normas vigentes de la época, por lo cual vincula y es de obligatorio cumplimiento para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; precisándose que el mencionado beneficio debe otorgarse a todos los trabajadores del PEBPT, con excepción de aquellos trabajadores reincorporados a través de medidas cautelares que no hayan obtenido sentencia favorable firme y consentida; por lo cual recomienda disponer el reconocimiento de la Bonificación Personal (asignación por Quinquenios) respecto a las solicitudes que actualmente se encuentren en trámite;

Que, a través de la Carta N° 001/2015-MREM de fecha 04 de febrero del 2015; la trabajadora **MARCELA DEL ROCÍO ESPINOZA MARÍN**, solicita el reconocimiento de su primer Quinquenio de servicios prestados al Estado y el pago de la bonificación correspondiente, al haber cumplido cinco (05) años de servicio en la Administración Pública; adjuntando además la Resolución N° 22 de fecha 29 de enero de 2015 emitida en el Expediente N° 00005-2012-0-2601-JM-CI-01, en la cual el Juzgado Mixto de Tumbes, encontrándose el proceso en ejecución de sentencia, ha dispuesto su reincorporación definitiva al PEBPT;

Que, mediante Informe N° 036/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UPER de fecha 20 de febrero del 2015, la Unidad de Personal del PEBPT, informa que la trabajadora **MARCELA DEL ROCÍO ESPINOZA MARÍN** ha cumplido al 31 de enero de 2015, cinco (05) años, diez (10) meses de servicios prestados al Estado, adjuntado para ello su Certificado de Remuneraciones y Descuentos actualizado; por ello solicita la emisión de la Resolución Directoral respectiva previa opinión legal;

Que, en el presente caso, si bien la trabajadora **MARCELA DEL ROCÍO ESPINOZA MARÍN** tiene la condición de trabajadora reincorporado por Medida Cautelar emitida en el proceso de Amparo seguido contra el PEBPT ante el Juzgado Mixto de Tumbes (Expediente N° 00005-2012-0-2601-JM-CI-01), es de precisar que sobre dicho proceso constitucional ha recaído sentencia favorable al trabajador, la misma que conforme se advierte de la Resolución N° 22 de fecha 29 de enero de 2015, ha adquirido calidad de cosa juzgada; por tanto, estando a lo opinado en el Informe N° 554/2013-MINAGRI-PEBPT-OAJ corresponde reconocer el derecho a percibir la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor mencionado, equivalente al 5% de su remuneración Básica por el cumplimiento de su primer Quinquenio, a partir del mes de marzo del 2014;

Resolución Directoral N°0099/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a percibir la Bonificación Personal por Quinquenio la trabajadora **MARCELA DEL ROCÍO ESPINOZA MARÍN**, equivalente al 5% de su remuneración Básica por el reconocimiento del Primer Quinquenio a partir del mes de marzo del 2014; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DEL PEBPT** iniciar las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora solicitante, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CUT: 15119 /2015

Tumbes, 20 de febrero de 2015

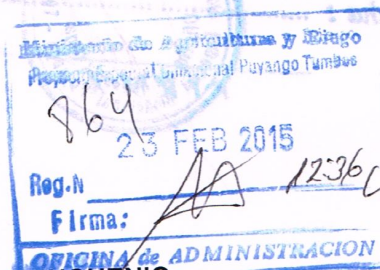
INFORME N° 036 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UPER.

Señor:

Adm. Emp. Víctor A. Llacas Díaz

Jefe (e) de la Oficina de Administración.

Ciudad.-



ASUNTO : RECONOCIMIENTO PRIMER QUINQUENIO

Referencia : Carta N° 001/2015-MREM, de fecha 04-02-2015

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que la servidora Marcela del Rocío Espinoza Marín, solicita el primer Quinquenio (Bonificación Personal) equivalente al 5 % de la Remuneración Básica por el cumplimiento de cinco años de servicios prestados al Estado (MINAGRI-PEBPT); cabe mencionar, que dicha servidora a reingresado por mandato judicial (medida cautelar).

Tiempo de servicio, su ingreso al Proyecto es del 01/03/2008 hasta el 31/10/2008, luego reingresa el 01/08/2009 hasta 31/08/2010, reingresando el 01/11/2010 hasta el 31/12/2011, posteriormente reingresa el 22/02/2012 a la fecha, totalizando al 31/01/2015 cinco (05) años, diez (10) meses; por consiguiente, ha cumplido los cinco (05) años efectivos de labores en el PEBPT; tal como se muestra en el Certificado de Remuneraciones y Descuentos actualizado (original) que se adjunta.

Es importante indicar, que necesariamente se debe contar con la resolución aprobatoria previa opinión legal correspondiente, para su reconocimiento y pago de su primer quinquenio

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPG. Edgar M. Céspedes Castillo
Jefe (e) Unidad de Personal

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO
ENVIO A OAJ FIRMA: [Firma]
FECHA 23 FEB 2015
N° DE ACCION
01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOCUMENTOS
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR
OBSERVACIONES: ACORDADO RESOLUTIVO
04 RECONOCIMIENTO
07 CORRESPONDER
16 ELABORAR RESPUESTA
17 PROYECTAR DISPOSITIVO
18 SEGUIMIENTO
19 TRAMITE RESPECTIVO
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

EMCC/ersilior

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
23 FEB 2015
Reg N° 714 Hora: [Firma]
Firma: [Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-TumbesMINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

04

CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y DESCUENTO
N° 010/02/2015

Quien suscribe, Jefe de la Oficina de Personal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-MINAG, Certifica las Remuneraciones y Descuentos, según aparece en Archivos de Planillas, a las que me remito en caso necesario :

Apellidos y Nombres : ESPINOZA MARIN, Marcela del Rocio
Regimen Laboral : D. L. 728
Cargo : Secretaria
Fecha de Ingreso : 1 de marzo de 2008
Fecha de Cese : 31 de octubre de 2008
Fecha de Reingreso : 1 de agosto de 2009
Fecha de Cese : 31 de agosto de 2010
Fecha de Reingreso : 1 de noviembre de 2010
Fecha de Cese : 31 de diciembre de 2011
Fecha de Reingreso : 22 de febrero de 2012
Fecha de Cese : CONTINUA
S.N.P : ProFuturo

MES/AÑO	REMUNERACION	DESCUENTOS				
		IPSS - CEM	D.L 19990 /SNP	D.L. 22591 /FONAVI	CONAFO	A.F.P
<u>2008</u>						
Marzo	1,085.00	-	-	-	-	108.50
Abril	1,050.00	-	-	-	-	105.00
Mayo	1,120.00	-	-	-	-	112.00
Junio	1,050.00	-	-	-	-	105.00
Julio	1,085.00	-	-	-	-	108.50
Julio (Grati)	1,050.00	-	-	-	-	105.00
Agosto	1,085.00	-	-	-	-	108.50
Setiembre	1,050.00	-	-	-	-	105.00
Octubre	1,085.00	-	-	-	-	108.50
<u>2009</u>						
Agosto	1,240.00	-	-	-	-	124.00
Setiembre	1,470.00	-	-	-	-	147.00
Octubre	1,295.00	-	-	-	-	129.50
Noviembre	1,255.00	-	-	-	-	125.50
Diciembre	1,295.00	-	-	-	-	129.50





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

06

MES/AÑO	REMUNERACION	DESCUENTOS				
		IPSS - CEM	D.L. 19990 /SNP	D.L. 22591 /FONAVI	CONAFO	A.F.P
Diciembre (Grati)	1,368.00	-	-	-	-	-
<u>2010</u>						
Enero	1,279.50	-	-	-	-	127.95
Febrero	1,315.00	-	-	-	-	131.50
Marzo	1,791.00	-	-	-	-	179.10
Abril	1,405.00	-	-	-	-	140.50
Mayo	1,495.00	-	-	-	-	149.50
Junio	1,405.00	-	-	-	-	140.50
Julio	1,450.00	-	-	-	-	145.00
Julio (Grati)	1,531.50	-	-	-	-	-
Agosto	1,450.00	-	-	-	-	145.00
Setiembre	NO	LABO	RO	-	-	-
Octubre	NO	LABO	RO	-	-	-
Noviembre	1,634.00	-	-	-	-	163.40
Diciembre	1,639.00	-	-	-	-	163.90
Diciembre (Grati)	638.70	-	-	-	-	-
<u>2011</u>						
Enero	1,897.66	-	-	-	-	189.77
Febrero	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Marzo	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Abril	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Mayo	1,967.00	-	-	-	-	196.70
Junio	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Julio	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Julio (Grati)	2,075.40	-	-	-	-	-
Agosto	1,904.00	-	-	-	-	190.40
Setiembre	497.50	-	-	-	-	49.75
Octubre	LICENCIA	POR	GRAVIDEZ	-	-	-
Noviembre	LICENCIA	POR	GRAVIDEZ	-	-	-
Diciembre	1,604.50	-	-	-	-	160.45
Diciembre (Grati)	2,083.50	-	-	-	-	-
<u>2012</u>						
Marzo	2,102.65	-	-	-	-	210.27
Abril	1,911.50	-	-	-	-	191.15
Mayo	1,975.50	-	-	-	-	197.55
Junio	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Julio	1,919.00	-	-	-	-	191.90





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-TumbesMINAGRI - P.T.
Of. Asesoría Legal

05

MES/AÑO	REMUNERACION	DESCUENTOS				
		IPSS - CEM	D.L. 19990 /SNP	D.L. 22591 /FONAVI	CONAFO	A.F.P
Julio (Grati)	1,388.10	-	-	-	-	-
Agosto	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Setiembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Octubre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Noviembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre (Grati)	2,091.70	-	-	-	-	-
<u>2013</u>						
Enero	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Febrero	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Marzo	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Abril	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Mayo	1,982.96	-	-	-	-	198.30
Junio	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Julio	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Julio (Grati)	2,091.70	-	-	-	-	-
Agosto	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Setiembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Octubre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Noviembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre (Grati)	2,091.70	-	-	-	-	-
<u>2014</u>						
Enero	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Febrero	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Marzo	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Abril	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Mayo	1,982.96	-	-	-	-	198.30
Junio	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Julio	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Julio (Grati)	2,091.71	-	-	-	-	-
Agosto	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Setiembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Octubre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Noviembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre	1,919.00	-	-	-	-	191.90
Diciembre (Grati)	2,091.71	-	-	-	-	-





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

04

MES/AÑO	REMUNERACION	DESCUENTOS				
		IPSS - CEM	D.L 19990 /SNP	D.L. 22591 /FONAVI	CONAFO	A.F.P
<u>2015</u>						
Enero	1,919.00	-	-	-	-	191.90

Tiempo de Servicio : Cinco (05) Años, Diez (10) meses

Tumbes, 18 de Febrero de 2015

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango TumbesGPC. Edgar M. Céspedes Carrillo
Jefe (e) Unidad de Personal



HOJA DE RUTA

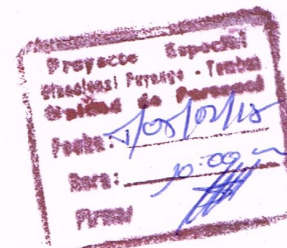
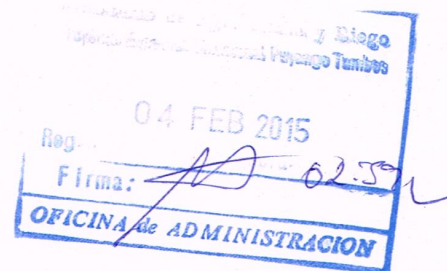
CUT : 15119 - 2015	DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT
SEDE : PEBPT	
RAZÓN SOCIAL : PERSONA NATURAL APELLIDOS Y NOMBRES : MARCELO DEL ROCÍO, ESPINOZA MARÍN ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN PERSONAL(1° QUINQUENIO)	
N° DOCUMENTO : CARTA / N°001/2015-MREM TIPO : OTROS MATERIA : OTROS TEMA : otros	
PROCEDIMIENTO :	PLAZO : 30 Días
FECHA DOCUMENTO : 04/02/2015	FECHA REGISTRO : 04/02/2015 12:45:49

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS	FIRMA
OADM-PEBPT	019	04/02/2015	03	
UPEU	15-19		03	
Dr. Silva	19			
01/03/2008 - 01/08/09 - 01/11/10 - 22/02/12 31/10/2008 - 31/08/10 - 31/12/11 - Continua Pro Futura				

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- | | |
|--|--|
| ☐ 1. ACCIÓN INMEDIATA | ☐ 13. PARA CONOCIMIENTO |
| ☐ 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | ☐ 14. PARA SU FIRMA ó V°B° |
| ☐ 3. ARCHIVAR | ☒ 15. POR CORRESPONDER |
| ☐ 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | ☐ 16. PREPARAR RESPUESTA |
| ☐ 5. COORDINAR | ☐ 17. PROYECTAR DISPOSITIVO |
| ☐ 6. CORREGIR | ☐ 18. SEGUIMIENTO |
| ☐ 7. DEVUELVO AL REMITENTE | ☒ 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| ☐ 8. DIFUNDIR | ☐ 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| ☐ 9. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | ☐ 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE |
| ☐ 10. EVALUAR / OPINAR | ☐ 22. AUTORIZADO |
| ☐ 11. INFORMAR | ☐ 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| ☐ 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | |



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes 04 de Febrero de 2015

CARTA N° 001/2015-MREM

Señor:
Lic Adm. Víctor A. Llacas Díaz
Jefe Oficina de Administración
Ciudad.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
TRAMITE DOCUMENTARIO
Ventanilla: **PEBPT**
CUT.
Fecha de Ingreso: 12:47pm
04 FEB 2015
Receptor: Luis Enrique Mito Talledo
Usted puede consultar su trámite
en <http://www.pebpt.gob.pe>

ASUNTO : Reconocimiento de Bonificación Personal (1° Quinquenio)

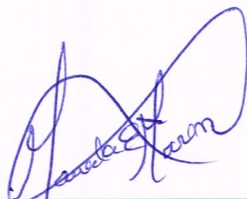
Referencia : a) Resolución N° 22, de fecha 29/01/2015.

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y manifestarle, que en Abril del 2014 aproximadamente he cumplido cinco (05) años, de servicios oficiales prestados al Estado (MINAGRI-Proyectos Especiales); y, mediante documento de la referencia se me reconoce la reincorporación definitiva al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes con todos los beneficios, prerrogativas y facultades que reconoce este régimen laboral.

En tal sentido, por ser un derecho que me asiste, es que recurro a su Despacho a solicitarle el reconocimiento del primer quinquenio a la fecha y sus devengados.

Por la atención a la presente quedo de usted.

Atentamente,



Marcela del Rocío Espinoza Marín
DNI N° 00252881

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
TRAMITE DOCUMENTARIO
Ventanilla: **PEBPT**
CUT.
Fecha de Ingreso: 12:47pm
26 ENE 2015
Receptor: Luis Enrique Mito Talledo
Usted puede consultar su trámite
en <http://www.pebpt.gob.pe>

JUZGADO MIXTO
EXPEDIENTE : 00005-2012-0-2601-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE AMPARO
JUEZ : LEONCIO QUISPE TOMAYLLA
ESPECIALISTA : HUIMAN CRUZ TOMAS MEDARDO
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL MINSITERIO DE
AGRICULTURA,
PROYECTO BINACIONAL PUYANGO TUMBES,
DEMANDANTE : ESPINOZA MARIN, MARCELA DEL ROCIO

RESOLUCION NUMERO VEINTIDOS

Tumbes, veintinueve de enero del
Año dos mil quince.-

DADO CUENTA; con la presente causa devuelta por la Sala Civil: **AGREGUESE** a sus antecedentes el oficio que se adjunta y cúmplase lo ejecutoriado; en consecuencia: **REQUIERASE** al **DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**, para que en el plazo de seis días de notificado, cumpla con expedir el acto administrativo correspondiente, disponiendo la reincorporación definitiva de la demandante **MARCELA DEL ROCIO ESPINOZA MARIN**, a su puesto habitual de trabajo como **SECRETARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION** o en otro de similar categoría e índice remunerativo, bajo el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728 plazo indeterminado con todos los beneficios, prerrogativas y facultades que reconoce este régimen laboral. **Bajo apercibimiento de remitirse copia certificada de lo actuado pertinente al señor Representante del Ministerio Público, para que proceda a denunciarlo penalmente por el delito de violencia y resistencia a la autoridad, y de aplicarse las medidas coercitivas estipuladas en los artículos 22 y 59 del Código Procesal Constitucional, en caso de incumplimiento.** Avocándose el suscrito del conocimiento de la presente causa en su condición de Juez Titular.-
NOTIFIQUESE.-

TOMAS M. HUIMAN CRUZ
SECRETARIO JUDICIAL
PODER JUDICIAL TUMBES